

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2019-CM/MDP.

Pangoa, 09 de mayo del 2019.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2019, realizada el 08 de mayo del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 03-2019-COM.D.E/MDP emitida por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Oficio N° 043-2019-MINA-AGRORURAL-DA-DZJ emitida por la Dirección Zonal Junín del Ministerio de Agricultura- AGRORURAL, Informe N° 470-2019-GDE/MDP emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 230-2019-GPP/MDP emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 418-2019-GAJ-MDP/AFRS emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 03-2019-COM.D.E/MDP emitida por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico emite opinión favorable para la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRORURAL en mérito al Oficio N° 043-2019-MINA-AGRORURAL-DA-DZJ emitida por la Dirección Zonal Junín del Ministerio de Agricultura- AGRORURAL que solicita la firma de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y AGRORURAL para que mediante esta manera a los agricultores del sector, Informe N° 470-2019-GDE/MDP emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico informa que AGRORURAL tiene por finalidad promover el desarrollo Agrario Rural siendo necesarios de contar con una oficina descentralizada en nuestro distrito indicando que el presupuesto para cubrir los gastos de alquiler de local para almacén del Programa Agrario Rural- AGRORURAL en el presente año, por un monto de S/500.00 soles mensuales, Informe N° 230-2019-GPP/MDP emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/4.000.00 soles para alquiler de local por el tiempo de ocho (08) meses e Informe Legal N° 418-2019-GAJ-MDP/AFRS emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica que declara Procedente el presente Convenio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRORURAL**, mediante el cual se cubrirá los gastos de alquiler de local para almacén del Programa Agrario Rural- AGRORURAL durante ocho (08) meses por el monto de S/4.000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Alcalde Distrital la suscripción del Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE